



# Resolución Directoral Regional

N° 1321 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 23 SET. 2019

**VISTO**, el expediente N° 02397793 y el Informe N° 027-2019-GRSM/DRE/DGP, en un total setenta y uno (71) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tienen por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne referido escritor y antropólogo, así como para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas, y pertenecientes a diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el literal a) del numeral 7.2.1 de las Normas para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, encarga al Viceministerio de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, el numeral 7. Concursos y encuentros educativos, del Anexo 04, de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2019 en II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por R.M. N° 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante informe N° 027-2019-GRSM/DRE/DGP, la Especialista en Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica, informa sobre proceso de selección de participantes del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" de la región San Martín, que clasifican a la etapa nacional en las categorías de fábula, cuento, historieta y ensayo escrito en lengua castellana, dando a conocer el resultado de los trabajos ganadores y recomendando reconocer y felicitar, mediante acto resolutorio, a los estudiantes, docentes asesores y especialistas responsables del concurso de las UGEL ganadoras del primer, segundo y tercer puesto de dicho premio; por lo que es procedente expedir la presente resolución;





# Resolución Directoral Regional

N° 1321 -2019-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28898, que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la RM N° 712-2018-MINEDU, "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019, la RVM N° 152-2019-MINEDU, que aprueba las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los estudiantes, docentes asesores y especialistas responsables del concurso en las UGEL ganadores del primer, segundo y tercer puesto del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- Etapa Regional 2019, que a continuación se indican:



CATEGORÍA	PUESTO	TÍTULO DEL TRABAJO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
HISTORIETA EN LENGUA CASTELLANA	PRIMERO	CEMENTERIO DE RAÍCES	Estudiante	ANTONY MICHEL GONGORA RIVERA	00474 GERMÁN TEJADA VELA UGEL MOYOBAMBA
			Docente asesora	ANÉLIDA TELLO DÍAZ	
			Especialista	ERIK PADILLA CENTURIÓN	
	SEGUNDO	LA HISTORIA DE TORIBIO	Estudiante	CARLOS ARMANDO HONORIO CHAVARRIA	0025 MIGUEL ANTONIO PINEDO VÁSQUEZ UGEL HUALLAGA
			Docente asesora	HAYDEE AZUCENA SANDOVAL ALDANA	
			Especialista	MARÍA ELENA DÁVILA CÁRDENAS	
	TERCERO	LA VIDA COBRA INTERESES	Estudiante	LIZARDO JESUS TONG RIOS	I.E. JEC MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA LAMAS
			Docente asesora	TERESA MELENDEZ PANDURO	
			Especialista	JOSÉ RAÚL VARGAS ORELLANA	



# Resolución Directoral Regional

N° 1321 -2019-GRSM/DRE

CATEGORÍA	PUESTO	TÍTULO DEL TRABAJO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CUENTO EN LENGUA CASTELLANA	PRIMERO	REFLEXIÓN NATURAL	Estudiante	KEVIN CAREL MENDOZA CUEVA	JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA
			Docente asesora	GLADIS NOELI GALVEZ GARCIA	
			Especialista	TOMASA TORRES PÉREZ	UGEL PICOTA
	SEGUNDO	NATURALEZA VIVA, AMISTAD VIVA	Estudiante	LORENA REQUEJO VEGA	VIRGEN DOLOROSA
			Docente asesora	LISETH MOZOMBITE CABALLERO	
			Especialista	POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ	UGEL SAN MARTÍN
	TERCERO	EL RENACO Y SUS AMIGOS	Estudiante	LUZ ESTELA DIAZ QUISPE	00474 GERMÁN TEJADA VELA
			Docente asesora	MARIA ELENA CAMPOS MOJALOTE	
			Especialista	ERIK PADILLA CENTURIÓN	UGEL MOYOBAMBA



CATEGORÍA	PUESTO	TÍTULO DEL TRABAJO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ENSAYO ESCRITO EN LENGUA CASTELLANA	PRIMERO	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SU CONTRIBUCIÓN EN UN PERÚ DIFERENTE	Estudiante	MAXIMARTH YBAÑEZ RENGIFO	SIMÓN BOLIVAR
			Docente asesora	MAVEL VIGO VELEZMORO	
			Especialista	POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ	UGEL SAN MARTÍN
	SEGUNDO	ENCUENTRO DE 2 MUNDOS	Estudiante	MARIA CELESTE LARREATEGUI MARLO	IGNACIA VELÁSQUEZ
			Docente asesora	MANUEL ENRIQUE SECLÉN MORETO	
			Especialista	ERIK PADILLA CENTURIÓN	UGEL MOYOBAMBA
	TERCERO	LEGADO ARGUERIANO	Estudiante	CESAR EMILIO RUIZ RIOS	MANUEL ANTONIO MESONES MURO
			Docente asesora	MARIELA ROSSANA CHACALIAZA HERNÁNDEZ	
			Especialista	SANGAMA ARÉVALO JOISÍ	EL DORADO



# Resolución Directoral Regional

N° 1321 -2019-GRSM/DRE

CATEGORÍA	PUESTO	TÍTULO DEL TRABAJO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FÁBULA EN LENGUA CASTELLANA	PRIMERO	EL MONITO TINTERILLO	Estudiante	ALEXA CARDENAS SOTOMAYOR	0006 MARISCAL CÁCERES
			Docente asesora	JUANA FLORITA SHAPIAMA PEREZ	
			Especialista	SOFÍA PAREDES FLORES	
	SEGUNDO	LA MARIPOSA ORGULLOSA	Estudiante	FRANK JHONATAN MONTEZA HERNANDEZ	0091 ABRAHAM GARCÍA TORRES UGEL PICOTA
			Docente asesora	NEDITH VASQUEZ TANANTA	
			Especialista	TOMASA TORRES PÉREZ	
	TERCERO	LOS ANIMALES Y ARBOLES QUE HABLAN	Estudiante	ARÁCELI TAPULLIMA INUMA	0128 UGEL SAN MARTÍN
			Docente	GUNTHER LUNA LANATTA	
			Especialista	POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRE  
WRQO/DGP  
MEVC/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 23/SET. 2019

Lindauro Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.N. 1000017090